

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34093 *AQUICULTURA ELS ALFACS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CRÍA DE PESCADO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)
AQUICOSTA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Por medio del presente se hace público que por los socios únicos de las compañías "Aquicultura Els Alfacs, S.L.U.", "Cría de Pescado, S.A.U." y "Aquicosta, S.L.U", en sus respectivos domicilios sociales, el día 11 de noviembre de dos mil diez, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda y tercera, que quedan disueltas sin liquidación, transmitiendo en bloque sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre acuerdo unánime de fusión, al ser la sociedad resultante de la fusión una sociedad de responsabilidad limitada y haberse adoptado el acuerdo de fusión por decisiones de los socios únicos.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, con los requisitos legales, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Fuentepelayo, Segovia, 11 de noviembre de 2010.- Carlos Tejedor Lázaro y José Luis Tejedor Lázaro, Consejeros delegados mancomunados de las sociedades "Aquicultura Els Alfacs, S.L.U.", "Cría de Pescado, S.A.U." y "Aquicosta, S.L.U."

ID: A100084029-1